



N° Int: 4381319

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8086

SANTIAGO, 17 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Mariana CORBALAN RUN: 24.152.528-7
 2. Don Jose Antonio BERROSPI HERRERA RUN: 23.128.036-7
 3. Don Yeimer Alexander CAICEDO ROSERO
 4. Don Luis Antonio CORDOBA ARARAT RUN: 23.277.287-5
 5. Doña Zandra Patricia IBARRA BUITRAGO RUN: 23.986.210-1
 6. Doña Luz Graciela PACO PERCA RUN: 23.472.126-7
 7. Don Piero Luciano SEGOVIA PACO RUN: 23.472.084-8
 8. Don Gabriel Sebastian SEGOVIA PACO RUN: 23.471.964-5
 9. Don Leonardo Sandro SEGOVIA PACO RUN: 23.472.015-5
 10. Doña Maria Teresa LAURA YAPITA RUN: 23.989.407-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARIAS
Jefe Departamento Extranjería
y Migración